INFORME FINAL									
TIPO DE COMPROMISO (contrato)	NÚMERO	AÑO	PERIODO INFORMADO (conforme a periodo ejecutado por el contratista)						
			FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
CONTRATO DE OBRA	401	2025	6	10	2025	29	11	2025	

Ojeto del contrato	SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA, DE PROPIEDAD DE LA UAESP, UBICADOS EN MOCHUELO ALTO, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Presentar el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad para la intervención y presentar la hoja de vida del Residente de Obra del dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato. Dicha programación deberá formularse en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinado a cada una de las actividades para la obtención de cada producto objeto del contrato, e incluyendo tiempos de entrega y tiempos de revisión y aprobación por parte del Supervisor.	Se presento el plan de trabajo (Cronograma) se adjunta hojas de vida del residente de obra y SST con su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. En caso de que algunos de los suministros salgan del mercado o queden descontinuados del mercado, el Contratista deberá garantizar que estos serán remplazados de manera inmediata, y que sean compatibles con los requeridos por la UAESP los cuales deben ser de calidad. Esto no implicará variación en precios unitarios ofertados y aprobados por la entidad.	Durante la ejecución del contrato no se evidenció la descontinuación de suministros en el mercado que afectara el desarrollo de las actividades contratadas. Para efectos de soporte y verificación, se adjuntan las siguientes actas correspondientes a las fechas relacionadas: 02 de septiembre de 2025 (20250902.pdf) 09 de septiembre de 2025 (20250909.pdf) 10 de octubre de 2025 (20251010.pdf) 15 de octubre de 2025 (20251015.pdf) 16 de octubre de 2025 (20251016.pdf) 23 de octubre de 2025 (20251023.pdf) 27 de octubre de 2025 (20251027.pdf) 20 de noviembre de 2025 (20251120.pdf) 24 de noviembre de 2025 (20251124.pdf) Lo anterior se aporta como evidencia documental del seguimiento efectuado durante el periodo señalado.
3. Presentar el personal asignado para la ejecución de las obras, debidamente uniformado y cametizado y dotar al personal de todos los elementos de seguridad y medios de protección colectiva e individual según las disposiciones en materia de salud ocupacional y seguridad industrial.	Se Adjunta las evidencias del personal para la ejecución de la obra con elementos de protección de personal de acuerdo a la disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Del mismo modo se adjuntan las afiliaciones de los trabajadores de la obra. Se adjunta: FOTO No. 2 PERSONAL CON EPP FOTO No. 1 PERSONAL CON EPP 3.2 SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 3.1 SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE
4. Reemplazar sin costo para la Unidad, todos los insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	En los insumos resultaron el cambio de 2 postes de plástico ref. 9x9x250m con defectos de fabricación. Se adjunta archivo CAMBIO DE UNIDAD POR DEFECTO DE FABRICACION.
5. Asumir el costo de traslado (transporte) entrega e instalación de los insumos necesarios.	El contratista asume los costos de traslado de insumos necesarios. Se adjuntan las actas donde se evidencia el avance de la obra sin alusión a precios o montos adicionales por transporte de material. Para efectos de soporte y verificación, se adjuntan las siguientes actas correspondientes a las fechas relacionadas: 02 de septiembre de 2025 (20250902.pdf) 09 de septiembre de 2025 (20250909.pdf) 10 de octubre de 2025 (20251010.pdf) 15 de octubre de 2025 (20251015.pdf) 16 de octubre de 2025 (20251016.pdf) 23 de octubre de 2025 (20251023.pdf) 27 de octubre de 2025 (20251027.pdf) 20 de noviembre de 2025 (20251120.pdf) 24 de noviembre de 2025 (20251124.pdf) Lo anterior se aporta como evidencia documental del seguimiento efectuado durante el periodo señalado.
6. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato en cualquier zona o área intervenida de la UAESP.	No se presentaron daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato.
7. Atender en debida forma las solicitudes que efectúe el supervisor designado por la Unidad, adoptando las medidas inmediatas por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad.	Se atendieron las solicitudes efectuadas por la supervisión designada por la Unidad. Para efectos de soporte y verificación, se adjuntan las siguientes actas y oficios correspondientes a las fechas relacionadas: 20250902.pdf 20250909.pdf 20251010.pdf 20251015.pdf 20251016.pdf 20251020 OFICIO ENTREGA DE MOJONES.pdf 20251023.pdf 20251027.pdf 20251029 ENTREGA DE CORRECCIONES DE APU.pdf 20251120.pdf 20251124.pdf 20253000235531.pdf 20253000249451.pdfLo anterior se aporta como evidencia documental del seguimiento efectuado durante el periodo señalado.
8. Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las actividades y labores pertinentes a la construcción de los corrales comunitarios.	El contratista tiene disposición de equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las actividades.(Registro fotográfico). Para efectos de soporte y verificación, se adjuntan las siguientes actas correspondientes a las fechas relacionadas: 02 de septiembre de 2025 (20250902.pdf) 09 de septiembre de 2025 (20250909.pdf) 10 de octubre de 2025 (20251010.pdf) 15 de octubre de 2025 (20251015.pdf) 16 de octubre de 2025 (20251016.pdf) 23 de octubre de 2025 (20251023.pdf) 27 de octubre de 2025 (20251027.pdf) 20 de noviembre de 2025 (20251120.pdf) 24 de noviembre de 2025 (20251124.pdf) Lo anterior se aporta como evidencia documental del seguimiento efectuado durante el periodo señalado.
9. Solucionar de manera inmediata y en el menor tiempo posible cualquier tipo de evento imprevisto o requerimiento que se pueda presentar en la Construcción del cerramiento. que afecten el normal y correcto avance y que por su naturaleza y relevancia no requieren de programación alguna.	Los posibles requerimientos operativos y aspectos asociados al desarrollo de la obra fueron tratados oportunamente en las reuniones de seguimiento y en las actas correspondientes, en las cuales se realizó la verificación del avance de obra, la coordinación de actividades y la revisión de los aspectos técnicos y operativos necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos. Como soporte de lo anterior, se adjuntan las siguientes actas en las que se registran los temas relacionados con el seguimiento y avance de la construcción del cerramiento: 02 de septiembre de 2025 (20250902.pdf) 09 de septiembre de 2025 (20250909.pdf) 10 de octubre de 2025 (20251010.pdf) 15 de octubre de 2025 (20251015.pdf) 16 de octubre de 2025 (20251016.pdf) 23 de octubre de 2025 (20251023.pdf) 27 de octubre de 2025 (20251027.pdf) 20 de noviembre de 2025 (20251120.pdf) 24 de noviembre de 2025 (20251124.pdf) POSTE ZONA INUNDABLE 2 POSTE ZONA INUNDABLE En dichas actas se evidencia el seguimiento permanente a la ejecución de las actividades y el adecuado desarrollo de la obra, sin que se presentaran situaciones que requirieran medidas extraordinarias o que afectaran el normal avance del proyecto.
10. Será obligación del contratista adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas y seleccionando los materiales que representen el menor impacto ambiental.	La ejecución del contrato se realizo conforme a lo pactado en el contrato UAESP 401 de 2025. El contratista ha adquirido y utilizado por su cuenta y riesgo los materiales usados en la ejecución de la obra, siendo de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas.
11. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Durante la ejecución de las actividades no se ha presento daños o deterioros que afectaran la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños.
12. La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte del CONSTRUCTOR, deberán cumplir los requisitos de las Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, IDU, INVIAS, aplicables al proyecto.	El contratista cumplió con las normas técnicas aplicadas por las especificaciones técnicas.
13. Garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos según corresponda desde el inicio de la obra y su dedicación exclusiva del 100%. El daño o pérdida parcial o total o robo del equipo es responsabilidad del contratista.	El contratista garantizó los equipos requeridos desde el inicio de obra en un sitio seguro.
14. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de obra.	El contratista dispone de la capacidad logística y humana adecuada que le permitió cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de Obra. Se adjuntan la relación de parafiscales donde se encuentra la relación del personal para la ejecución del contrato. Se adjunta: INFORME SST MES OCTUBRE 3.2 SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 3.1 SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE

15. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un TREINTA POR CIENTO (30%) del personal de obra no calificado de la zona (Centro poblado vereda Mochuelo Alto de Ciudad Bolívar), preferiblemente habitantes donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en el área circundantes, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto.	El contratista vinculo mas del 30% del personal de obra no calificado de la zona del centro poblado vereda Mochuelo Alto de Ciudad Bolivar. Se adjunta pieza publicitaria mediante la cual se divulgo la convocatoria para la socialización del contrato y la recepción de hojas de vida. En relación con la contratación de personal y la realización de convocatorias para el proyecto de cerramiento de los predios San Isidro y La Palmera (Contrato UAESP 401-2025), la información contenida en los documentos establece lo siguiente: 1. Realización de la Convocatoria Si se realizó una convocatoria pública dirigida específicamente a la comunidad de Los Mochuelos. Los detalles de esta convocatoria fueron: •Población objetivo: Comunidad de Mochuelo Alto y Bajo. •Perfiles solicitados: Ayudantes para el cerramiento que fueran bachilleres y contaran con experiencia en este tipo de labores. •Canal de recepción: Envío de hojas de vida al correo electrónico grupoyacaringeniera@gmail.com. •Fecha límite: 10 de septiembre de 2025. •Socialización presencial: Se llevó a cabo una reunión para resolver dudas en el Centro Multipropósito Mochuelo Alto el mismo 10 de septiembre a las 3:30 p.m.. 2. Recepción y Selección de Personal De acuerdo con el acta de comité No. 2, el contratista y la UAESP se reunieron en la oficina del Nodo Digital del Centro Multipropósito para el proceso de recepción. En dicha jornada se recibieron formalmente 14 hojas de vida de habitantes de la zona, las cuales fueron revisadas por el contratista para dar inicio a la contratación. 3. Personal Contratado de la Zona El informe de avance de obra confirma la contratación de personal operativo bajo el cargo de ayudantes, quienes realizaron las labores de campo. En el reporte de pagos a seguridad social del mes de octubre de 2025, se certifica la vinculación de los siguientes ayudantes seleccionados tras el proceso en la zona: •Nelson García Mayorga. •Luis Ríos. •Edison Rodríguez Fonseca. •Uriel Zamudio Osorio. Además del personal operativo local, el equipo se completó con el personal profesional administrativo (Residente de Obra y Profesional SST). El informe final de obra destaca que el contratista contó con un equipo de seis trabajadores y una ingeniera residente durante la ejecución.
16. Asumir por su cuenta y riesgo lo siguiente: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, mantenimientos y salvaguarda de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de la obra.	El Grupo Yacar Ingeniería S.A.S. asumió integralmente las responsabilidades logísticas, técnicas y de resguardo de los elementos necesarios para la ejecución del Contrato UAESP-401-2025, conforme a lo documentado en los informes de obra y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Durante la ejecución del contrato se garantizó la adquisición, disponibilidad y verificación técnica de los materiales requeridos, entre ellos postes de plástico reciclado, postes de concreto y rollos de alambre de púas galvanizado calibre 14 de alta resistencia, los cuales fueron sometidos a controles de calidad para asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y las especificaciones establecidas por la UAESP. Asimismo, el contratista tuvo a su cargo la logística de transporte y montaje, incluyendo el traslado seguro de los materiales hasta la vereda Mochuelo Alto y la ejecución del replanteo topográfico mediante equipos de precisión GNSS-RTK, así como la utilización de maquinaria especializada para las excavaciones y el montaje de la infraestructura del cerramiento. De igual manera, se dispuso de la maquinaria, herramientas y equipos necesarios, operados bajo condiciones de seguridad y por personal capacitado, y se implementó un centro logístico de almacenamiento cercano a la obra, destinado al resguardo organizado de materiales, herramientas y elementos de protección personal, garantizando su adecuada conservación. Finalmente, se mantuvo un control permanente mediante registros en la bitácora de obra, con seguimiento al ingreso y salida de materiales y equipos, así como inspecciones periódicas del área de SST para verificar su correcta manipulación y prevenir incidentes. En conjunto, estas acciones permitieron asegurar la adecuada gestión de los recursos y la ejecución satisfactoria de la obra.
17. Garantizar los recursos mínimos exigidos para la ejecución del Contrato, deben contemplarse en los recursos materiales, técnicos y humanos exigidos obligatoriamente para la ejecución del Contrato de obra, previendo que su falta de presentación constituiría un presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato, conllevando a una actuación administrativa contractual que podría generar las sanciones previstas en la ley.	El Grupo Yacar Ingeniería S.A.S. garantizó los recursos mínimos exigidos (materiales, técnicos y humanos) y así evitó cualquier presunto incumplimiento o sanción legal en el Contrato UAESP-401-2025, puede utilizar los siguientes argumentos basados en los informes oficiales: 1. Garantía de Recursos Humanos (Personal Calificado y Local) El contratista cumplió con la disposición del personal profesional y operativo exigido, acreditándolo formalmente ante la supervisión: •Entrega de Hojas de Vida: El 8 de septiembre de 2025 se remitieron formalmente los perfiles del personal profesional (Residente de Obra y Profesional SST) para aprobación de la UAESP. Esta entrega consta como "Entregado" en el reporte inicial de documentos. •Vinculación de Mano de Obra Local: Se realizó una convocatoria pública en Mochuelo Alto y Bajo, recibiendo 14 hojas de vida y contratando finalmente a habitantes de la zona como ayudantes (Nelson García, Luis Ríos, Edison Rodríguez y Uriel Zamudio), cumpliendo con el componente social del proyecto. •Cumplimiento Prestacional: Se garantizó y certificó el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) de todo el personal durante la ejecución, eliminando riesgos de sanciones laborales para la entidad. 2. Garantía de Recursos Materiales y Logísticos La disponibilidad y calidad de los insumos fue verificada y documentada en cada etapa: •Suministro y Calidad: Se adquirieron y validaron técnicamente 825 postes de plástico reciclado, postes de concreto para esquinas y 1.257 metros de alambre de púas de alta resistencia, todos con certificados de conformidad y bajo normas NTC y NSR-10. •Infraestructura de Acopio (Bodega): Se garantizó la salvaguarda de los materiales mediante el arrendamiento y operación de una bodega logística de 45 días, ubicada a menos de 500 metros de la obra, la cual contaba con condiciones óptimas de seguridad y almacenamiento. •Herramientas y Equipos: Se proveyeron equipos de precisión (GNSS-RTK para topografía) y maquinaria (ahoyadores mecánicas) necesarios para la ejecución técnica sin retrasos. 3. Garantía de Recursos Técnicos y Administrativos El soporte técnico aseguró la trazabilidad de la obra y el cumplimiento de los lineamientos de la UAESP: •Documentación Técnica Inicial: Se entregaron oportunamente la Programación de Obra y los Análisis de Precios Unitarios (APU), herramientas fundamentales para evitar el incumplimiento de las obligaciones contractuales. •Bitácora de Obra: Se llevó un registro diario sistemático, firmado por el residente y con visto bueno de la supervisión, que refleja el control de materiales, personal y avances, constituyéndose en la prueba reina de la transparencia y cumplimiento integral. •Gestión SST y Ambiental: Se garantizó un entorno seguro mediante charlas diarias, entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportando cero accidentes durante la obra. 4. Conclusión sobre el Cumplimiento Contractual El éxito en la garantía de estos recursos se evidencia en que la obra alcanzó un avance físico y financiero del 100% al 29 de noviembre de 2025. La ejecución se desarrolló conforme a las condiciones aprobadas y bajo el amparo de las garantías contractuales vigentes (Póliza de Cumplimiento y Calidad), lo que demuestra que no existió falta de presentación de recursos y, por ende, no hubo lugar a actuaciones administrativas sancionatorias.
18. No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente a la UAESP, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista no accedió a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
19. El Contratista debe dar aplicabilidad y cumplimiento a lo establecido en la normatividad referente al pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecidos por la ley colombiana.	Se adjunta la siguiente información: 4. INFORME FINAL UAESP-401 DE 2025.pdf 4.1 INFORME FINAL AREA SST.pdf CC1033749491.pdf CC1128104585.pdf CC19444386.pdf CC3130045.pdf CC79666610.pdf CC80132659.pdf INFORME SST MES OCTUBRE (1).pdf INFORME UAESP-401 DE 2025 PARCIAL.pdf
20. Atender las solicitudes de cambio de personal, cuando la UAESP lo estime conveniente, con el propósito de garantizar la debida ejecución del contrato.	Durante la ejecución de las actividades contractuales, la UAESP no tuvo la necesidad de solicitar el cambio o sustitución de personal por parte del contratista, toda vez que el equipo de trabajo asignado demostró un desempeño adecuado y un cumplimiento satisfactorio de las funciones encomendadas, garantizando el desarrollo normal de las actividades previstas en el contrato. En tal sentido, no se presentaron requerimientos formales por parte de la entidad relacionados con la remoción o reemplazo de personal durante la ejecución contractual.
21. Garantizar la calidad de los bienes y materiales utilizados en la realización de la obra, así como la mano de obra, ingeniería y, en general, los servicios que se presten, de acuerdo con el Anexo Técnico, las especificaciones técnicas, de ingeniería y el diseño de la obra contratada, así como la oferta presentada por el Contratista a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.	El Grupo Yacar Ingeniería S.A.S. garantizó la calidad integral de la obra (bienes, materiales, mano de obra e ingeniería) de acuerdo con los requerimientos de la UAESP en el Contrato 401-2025, puede basarse en los siguientes pilares documentados en los informes de ejecución: 1. Calidad de Bienes y Materiales (Certificación y Normativa) La calidad de los insumos fue verificada antes y durante su instalación, asegurando que cumplieran con las normas técnicas (NTC) y el Anexo Técnico: • Postes de Plástico Reciclado: Se verificaron los certificados de conformidad del proveedor, revisando dimensiones (9x9 cm), rectitud y peso (≈19 kg), garantizando una durabilidad superior a 25 años y resistencia UV. • Alambre de Púas: Se utilizó alambre galvanizado calibre 14 de alta resistencia (> 350 MPa) bajo normas NTC 2076 y NTC 195, verificado en peso y continuidad de las púas. • Gestión de Calidad en Obra: Los materiales se almacenaron bajo cubierta en una bodega logística para evitar la oxidación y humedad, separándolos del suelo.
22. Dar a conocer a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del presente contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista presentó observaciones relacionadas con sus obligaciones contractuales ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Dichas situaciones fueron analizadas y atendidas en el marco de las modificaciones contractuales suscritas entre las partes, mediante las cuales se adoptaron los ajustes necesarios para la continuidad y adecuada ejecución del contrato. Se adjuntan las tres (3) modificaciones contractuales correspondientes a las prórrogas. Adicionalmente, durante la ejecución de las actividades se presentó una situación asociada al traslado de un tanque de agua existente dentro del predio, el cual debió ser reubicado para permitir el desarrollo de las obras.
23. Comunicarle a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP - cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones o circunstancias de carácter político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o de cualquier otra naturaleza que pudieran afectar su normal desarrollo. Esta condición se evidencia en las actas de reunión de comité correspondientes a las fechas 02/09/2025, 09/09/2025, 10/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 23/10/2025, 27/10/2025, 20/11/2025 y 24/11/2025, en las cuales no se registran hechos o contingencias que hayan impactado la ejecución contractual. Se adjuntan las respectivas actas de comité como soporte de lo anteriormente señalado.
24. Entregar a la Supervisión, un informe final de obra al finalizar la ejecución del Contrato.	Se presenta informe final garantizando el 100% de finalización de la obra.
25. Asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del Contrato de obra (el Supervisor solicitará al Contratista, cuando sea necesario, elaborar actas de vecindad en los inmuebles que se requieran).	El contratista no causo daños a terceros, o al personal contratado durante la ejecución del contrato.
26. Debe igualmente cumplirse lo dispuesto en la ley 769 de 2002 (Código de Tránsito), cumplir con el aspecto de permisos para transporte y movilización de cargas, así como de especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte (en aspectos como límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación).	No aplica, no obstante según los informes adjuntos presentados por el Contratista, los transportes y la logística de movilización para el contrato UAESP-401-2025, se tienen los siguientes aspectos: 1. Transporte de Materiales e Insumos • Vehículos utilizados: Los elementos (como postes de plástico reciclado, alambre de púas y cemento) fueron trasladados desde el centro de acopio hasta la zona de obra en Mochuelo Alto empleando vehículos livianos,. • Protocolo de protección: El transporte se realizó bajo condiciones controladas para evitar deformaciones o impactos en los materiales que pudieran comprometer su integridad técnica antes de la instalación,. 2. Logística y Acceso Vehicular • Facilidad logística: Se seleccionó una bodega ubicada a menos de 500 metros de la obra que contaba con acceso vehicular directo, lo que facilitó el descargue y control de los materiales. • Manejo de materiales: Durante las visitas de supervisión, se verificó sistemáticamente el manejo de los materiales y los desplazamientos necesarios para su distribución en el perímetro de los predios San Isidro y La Palmera. 3. Desplazamientos y Seguridad (SST) • Supervisión de personal: El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realizó un seguimiento a los desplazamientos del personal dentro del área de influencia del proyecto para garantizar que se realizaran de manera segura y eficiente.
27. Si el contratista requiere espacios de almacenamiento de equipo o material antes de la construcción del campamento y área de bodegaje, deberá realizar un área de almacenamiento provisional avalado por la Supervisión.	De acuerdo con los informe del contratista, se gestionó el arrendamiento de un sitio cerrado con placa de concreto y cubierta en buen estado (ubicada a menos de 500 metros de la obra) para que funcionara como centro logístico de acopio y resguardo de materiales y documentos.
28. A la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta todas las intervenciones provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las haya utilizado él o sus subcontratistas. Igualmente, deberá proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la UAESP le diera a utilizar.	El contratista retiro todas las intervenciones provisionales dejando la zona de trabajo limpia (Registro fotográfico).
29. El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del Supervisor y de acuerdo a las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución de las actividades se presentaron algunas dificultades operativas, frente a las cuales el contratista realizó las correcciones pertinentes en los ítems que requerían mejora. Estas actividades de ajuste fueron ejecutadas por el personal de obra, quedando registradas mediante el correspondiente soporte fotográfico. En razón de lo anterior, se adjunta igualmente el acta de recibo a satisfacción de la obra como constancia de la correcta ejecución de las actividades.

30. El contratista deberá registrar en bitácora y registro fotográfico, la totalidad de las actividades desarrolladas, indicando si se realizaron cambios en diseño inicial o anotaciones constructivas.	Se adjunta la información correspondiente, incluyendo el registro de la bitácora de obra y el registro fotográfico elaborado por el contratista, en los cuales se documentan las actividades desarrolladas durante el transcurso del proyecto.
31. Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la construcción permanezcan prestando servicio público. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del Contratista y las intervenciones no serán aceptadas para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.	El contratista durante la ejecución de los trabajos realizó los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro. Se adjunta registro fotográfico y acta de recibo a satisfacción. El proceso contó con seguimiento permanente mediante la bitácora de obra y supervisión de la UAESP, que verificó los sistemas de amarre, empalme y funcionamiento antes de la recepción de las actividades. Finalmente, la obra fue respaldada con pólizas de estabilidad y calidad, alcanzando un avance físico del 100 % al 29 de noviembre de 2025, cumpliendo con las condiciones requeridas para su recepción definitiva.
32. Cuando se presente funcionamiento anormal o cuando la calidad y/o especificaciones de los bienes adquiridos o alguno(s) de sus componentes sea inferior a la solicitada por la Entidad, el contratista deberá sustituir o reemplazarlos por unos de iguales o con características superiores a los requeridos, compatibles con los ya instalados.	No se evidenció funcionamiento anormal ni que la calidad de los componentes utilizados fuera inferior a las especificaciones técnicas establecidas. Como soporte de lo anterior, se adjuntan las actas de reunión en las que consta dicha verificación y seguimiento.
33. Disponer del personal necesario para la correcta ejecución del contrato, el cual deberá estar conformado de al menos el 6,8% por mujeres, vinculadas por contrato laboral o por prestación de servicios.	El contratista contó dentro de su equipo de trabajo con una participación femenina superior al 6,8 % del personal vinculado al proyecto, quienes fueron contratadas mediante la modalidad de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del contrato. Como soporte de lo anterior, se adjuntan las hojas de vida correspondientes a la Residente de Obra y a la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
34. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	Se realizó convocatoria para la comunidad de mochuelo alto, para la contratación del personal.
35. Registrar en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" a las mujeres que sean contratadas en virtud del cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020.	
36. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	No se tuvo denuncias por casos de violencia, discriminación, abuso o acoso sexual contra las mujeres.
37. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	No se tuvo elementos de discriminación sexista del uso del leguaje escrito, visual y audiovisual que perpetúen estereotipos de genero.
38. Suministrar a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá adjuntar en el informe mensual correspondiente, manifestación bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal en el caso que aplique, sobre la contratación de las mujeres durante el período de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. En todo caso, para el cumplimiento de esta obligación, se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.	Se le suministro a la supervisión los soportes de acreditación de vinculación y permanencia de la mujeres contratadas en la ejecución del contrato. El contratista contó dentro de su equipo de trabajo con una participación femenina superior al 6,8 % del personal vinculado al proyecto, quienes fueron contratadas mediante la modalidad de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del contrato. Como soporte de lo anterior, se adjuntan las hojas de vida correspondientes a la Residente de Obra y a la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
39. Las demás inherentes a la prestación del servicio objeto del contrato a solicitud del Interventor o supervisor del mismo.	Se presenta demás inherentes a la prestación del servicio objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Primera de la Modificación Contractual No. 3, mediante la cual se modifica la cláusula relacionada con la forma de pago del contrato, el contratista manifestó de manera expresa su renuncia al anticipo, razón por la cual se acordó ajustar el mecanismo de desembolso. En dicha modificación se estableció que el pago del contrato se efectuaría mediante un primer pago equivalente al noventa por ciento (90 %) del valor total, una vez acreditada la ejecución del cien por ciento (100 %) de las actividades y el recibo a satisfacción por parte de la entidad, quedando el diez por ciento (10 %) restante sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

En conclusión, de conformidad con lo establecido en las modificaciones contractuales suscritas entre las partes, y teniendo en cuenta que el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, equivalente a $186.113.880, ya fue reconocido y pagado mediante la respectiva cuenta de cobro, el presente documento tiene como finalidad gestionar el pago del diez por ciento (10 %) restante del valor contractual.

En consecuencia, se solicita el reconocimiento y pago del saldo pendiente correspondiente a **$20.679.320**, suma que equivale al 10 % final del contrato.

Liquidación del contrato: se llevará a cabo el trámite por parte del supervisor con el área competente. Aplica según indicación en minuta del contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada es verídica y su contenido es cierto.

SUPERVISOR

Firma:	Supervisor 1: 	Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO		
Cargo:	Subdirectora de Disposición Final		
Dependencia:	Subdireccción de Disposición Final		

CONTRATISTA		**INTERVENTOR**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre contratista:	GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A	**Nombre:**	
Nombre representante Legal (persona jurídica):	CARLOS ARTURO JIMENEZ	**Cargo:**	
		Entidad:	
		NIT:	
NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.		**VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES** (si aplica)	
		Firma:	
		Nombre:	
		Cargo:	